



"2024 Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

OSANA LINARES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

POSADAS, 16 ABR 2024

RESOLUCIÓN Nº

101

ROSARIO GRACIA ROVIRA
Secretaría General Planeamiento y Desarrollo Profesional
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

VISTO: El Expediente N° 5700-35-24 Registro de la Subsecretaría de Educación del MECyT- Caratulado: Dirección Gral. de TIC E/Proyecto "Introducción a la Educación Financiera"; y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 13 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar y Auspiciar el Curso Virtual Autoasistido a realizarse a través de la Plataforma Guacurari a partir del mes de abril del Ciclo Lectivo 2024, "Introducción a la Educación Financiera", destinado a Docentes de todos los Niveles Educativos y de todas las Áreas Curriculares, con una carga horaria de 20 horas reloj, organizado por la Dirección General de TIC del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, conjuntamente con el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones, el Banco Central de la República Argentina, la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones y el Consejo General de Educación;

QUE, por Educación Financiera se entiende el proceso por el cual los individuos y empresas mejoran la comprensión de la oferta integral de servicios financieros, desarrollan la habilidad de entender qué producto financiero es necesario para cada etapa de su vida, y generan buenos hábitos y comportamientos para la planificación y administración financiera;

QUE, las investigaciones recientes sugieren que ciertas formas de diseño y orientación financiera de los programas de educación pueden promover la mejora de la salud económica de los individuos de bajos recursos de los países en desarrollo. Estas soluciones incluyen implementar una educación simple y accionable; personalizada en función de necesidades y situaciones de los individuos; la coincidencia de la educación con los momentos en que tengan que tomar decisiones de fácil acceso y entretenida; la invitación a participar a aquellos que están más abiertos a aprender, como jóvenes y jóvenes adultos;

QUE, la evidencia sugiere la importancia de la intervención de la escuela para educar a los jóvenes en temas relacionados con el manejo económico. En este sentido, es de relevancia incorporar contenidos de educación financiera en la curricula de las escuelas secundarias;

QUE, la Educación de este tópico puede ser una herramienta para transmitir los beneficios del uso de sistemas financieros formales y generar buenos hábitos e inducir comportamientos que permitan a futuro cambiar la cultura de la sociedad en relación al tema que nos ocupa;

QUE, a través de la Educación Financiera se busca desarrollar actitudes para que los consumidores minimicen su exposición a prácticas abusivas y fraudulentas que tienden a ser comunes en sectores que no tienen acceso al sistema financiero formal;

QUE, es de relevancia la interacción entre la misma y la protección del consumidor. El enfoque se centra en embeber la Educación Financiera en la experiencia

ANGEL LOPEZ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO PROFESIONAL
DIRECCIÓN DE CURRÍCULO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL

ROXANA BENTON
Jefa Departamento Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

"2024 Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial,
del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".

16 ABR 2024

101

Rosalia Linares
Prof. ROSALIA LINARES
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES

del consumidor financiero;

Marian Graciela...
Prof. Marian Graciela...
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional docente
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

QUE, a fs. 17 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 120/2024, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa vigente siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-APRUÉBASE Y AUSPÍCIASE, el Curso Virtual Autoasistido "Introducción a la Educación Financiera" a realizarse a través de la Plataforma Guacurarí a partir del mes de abril del Ciclo Lectivo 2024, destinado a Docentes de todos los Niveles Educativos y de todas las Áreas Curriculares, con una carga horaria de 20 horas reloj, organizado por la Dirección General de TIC del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, conjuntamente con el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones, el Banco Central de la República Argentina, la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones y el Consejo General de Educación.-

ARTÍCULO 2º.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones - S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, ambas Ramas de Enseñanza y remítase fotocopia certificada a los interesados. Cumplido, ARCHÍVESE.-
mam.

Maria Ines Sosa Araujo
Dra. MARIA INES SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL
ROXANA BLANCA E MAY
Jefa Departamento Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones



Ramiro Bernardo Aranda
Dr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones

Lic. Ramon Mellor Lopez
LIC. RAMON MELLOR LOPEZ
SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES

